

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 0000017

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "PALMERA DE LOS CIEN S.A. PALCIENSA"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "PALMERA DE LOS CIEN S.A. PALCIENSA", se otorgó en la ciudad de Sto. Domingo de los Colorados, el 1° de octubre de 1992, ante el Notario Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 92.1.1.1. **1878** de **27 NOV 1992** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón, ~~quinindé~~ bajo el # 05, el 09 de Diciembre de 1992.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "PALMERA DE LOS CIEN S.A. PALCIENSA" y tiene un plazo de duración de 50 años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quinindé, cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas.

4.- OBJETO SOCIAL.- "La compañía tendrá por objeto dedicarse a : Primero.- Cultivar toda clase de productos agropecuarios, de manera especial la palma africana y extraer su aceite; Segundo.- Importación, Exportación, Industrialización y Comercialización de los productos agropecuarios, de manera especial de la palma africana y de su aceite. Tres.- Adquisición de bienes muebles relacionados con el objeto de la compañía; adquisición, administración y venta de bienes inmuebles; Cuarto.- Promover la constitución de nuevas compañías o adquirir acciones o participaciones en otras compañías existentes o que se constituyen ...".

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/. 21'170.000, dividido en 2.117 acciones ordinarias y nominativas de S/. 10.000 cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extra-judicial el Gerente General.

Quito, 14 de Diciembre de 1992.

608/92
Dr. Gonzalo Mario Pérez
SECRETARIO GENERAL

DBdem/24.11.92
682

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos **Quinindé** quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de